



AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Artículos N°. 404 y 405.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 404 y 405 del DECRETO N° 5311/2026, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Administración del MITIC

Número de trámite:	00149/2026.
Institución:	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Nombre del llamado:	Mantenimiento de enlaces de Fibra Optica.
ID del llamado:	482939.

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

Autorizado:

No se encuentran observaciones.

Se deja constancia de que el veredicto de cumplimiento emitido se basa exclusivamente en las justificaciones y documentaciones proporcionadas por el OEE, siendo este el único responsable del contenido, veracidad e integridad de las Especificaciones Técnicas (EETT) y/o del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como del uso y destino posterior de los bienes y/o servicios adquiridos.



Fecha de emisión: 12-05-2026 10:49:13
Versión 1
Código de Verificación:
2dug cbfu yl20 v4g7



Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación (MITIC)

Verifique la validez de este documento en:
<https://admin.paraguay.gov.py/#/validar-documento>